



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL Municipalidad de Chillán Viejo

CONCEDE FERIADO LEGAL FUNCIONARIOS (AS) QUE SE INDICA.
DECRETO Nº 0.076

CHILLAN VIEJO.

1 5 MAR 2023

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695.

Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por los funcionarios (as) que se indica para que se les conceda feriado legal y la autorización dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto N° 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023 el cual

establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual lentes como secretario municipal en calidad de

nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los (as)

funcionarios (as) que se indica, en las fechas que se señala:

N°	RUT	NOMBRE FUNCIONARIO (A)		DESDE	HASTA /		N° DIAS	MNIDAD		
		SAN MARTIN RODRIGUEZ			/			DEPAR	TAME	ENTO DE
		CONSTANZA		17/03/2023	20/03/2023	3	2	SALUD		

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADMINISTRADORA MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

LMO/RBF/Oth GLOCSN/jgs

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper.

